



VISTO:

La nota recepcionada bajo Expediente Nro. 391/14 de fecha 03 de Febrero de 2014, de la Misión Iglesia del Señor- Pastor MARTINEZ Anhuar, de la localidad de Aluminé, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que el día 08 y 09 de Febrero de 2014 la Iglesia que preside, realizará un Festival de Coro y Alabanzas;

QUE para dicho evento solicita el uso de las Instalaciones del Polideportivo Municipal;

QUE éste Departamento Ejecutivo Municipal, cree necesario autorizar el uso en calidad de colaboración dichas instalaciones, para que lleve adelante el evento programado indicado en el considerando 1ero;

QUE la Iglesia Misión del Señor no cuenta con el dinero para hacer frente los requisitos exigidos en el Sector de Recaudaciones de la Municipalidad de Aluminé con el Pago de alquiler y depósito de garantía;

QUE presenta el comprobante de pago del Seguro;

QUE se deja asentado que de acuerdo lo establecido en la Ordenanza Nro. 180/10 queda prohibido expandir y/o vender bebidas alcohólicas mientras se desarrolla el evento;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

R E S U E L V E

Artículo 1ero: **AUTORIZAR** a la Dirección de Deportes General de Deportes Comunitarios de la Municipalidad de Aluminé, a ceder en calidad de préstamo las instalaciones del Polideportivo Municipal, a la Misión Iglesia del Señor- Pastor MARTINEZ Anhuar V, el día 08 a partir de las 18:00 horas y el día 09 de Febrero de 2014, a partir de las 09:00 horas a 14:00 horas, para realizar un Festival de Coro y Alabanzas.-----

Artículo 2do: **La Misión Iglesia del Señor**, cumplió con la presentación del comprobante de pago del Seguro.-----

Artículo 3ero: Queda prohibido mientras se desarrolla el evento, la venta y expandir bebidas alcohólicas, de acuerdo lo establecido en la Ordenanza Nro. 180/10.-----

Artículo 4to: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 5to: **COMUNÍQUESE** a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Despacho, Dirección de Deportes y a la Misión Iglesia del Señor, para su conocimiento.-----

Artículo 6to: **REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. ARCHÍVESE.**-----

ALUMINÉ, 05 de Febrero de 2014.-

Fdo: Méndez
Álamo